

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPÚBLICA DEL
ECUADOR.**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL, QUE SE
CELEBRA, EL DÍA JUEVES TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL
VEINTIDOS.....**

ACTA No. 026-2022

En la ciudad de Santa Rosa, a los treinta días del mes de junio del año dos mil veintidós a las 10h00, previa convocatoria realizada por el Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón, se constituyeron en la sala de la Alcaldía los señores Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde, Dra. Paola Grunauer Betancourt, Ing. Glenda Vanessa Imaicela Camacho, Lic. José Jerónimo Lozano Aguilar, Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, Señor Javier Medina Noblecilla, Lic. Javier Nieto Martínez, y Dra. Cecilia Román Macas, Concejales Principales del Cantón; se cuenta con la presencia del Ec. Juan Requena Domínguez, Mgs., Director Financiero (e), Ing. Juan Carlos Carrión Rivera, Director de Planificación y Desarrollo Cantonal (e), Ing. Kléber Mosquera Pereira, Jefe de Avalúos y Catastro; y Arq. Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de Planeamiento Urbano, actúa en la Secretaría la Abogada Patsy Jácome Calle, Secretaria General, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón.
2. Conocimiento y Resoluciones sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.
3. Reforma al Presupuesto Municipal para el ejercicio económico del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 255 del COOTAD.
4. Informe del señor Alcalde.
5. Clausura

Interviene la Señora Secretaria General Ab. Patsy Jácome Calle, quien dice: Señor Alcalde son los puntos de la Convocatoria para el día de hoy.

Interviene el Señor Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos quien dice: Señora Secretaria, constante el quórum para Instalar esta Sesión.



Interviene la Señora Secretaria General quien dice: Señor Alcalde se encuentra la totalidad de los Señores Concejales en esta Sesión, existiendo el quórum instale la Sesión.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del cantón quien expone: compañeros quiero solicitar al pleno del Concejo que pueda incorporar dos puntos al orden del día, el primer punto, la aprobación de la entrega de los terrenos municipales o áreas verdes a favor del Cuerpo de Bomberos, para la construcción de la Compañía en la parroquia Nuevo Santa Rosa, cuyo presupuesto está establecido y aprobado, y tenemos los recursos necesarios para poder iniciar cumpliendo con las normativas correspondientes para la ejecución de esta obra que va a beneficiar, no solo a la parroquia del Nuevo Santa Rosa, si no a todo el cantón Santa Rosa; y el segundo punto compañeros, es la autorización para la firma del convenio entre el GAD Municipal y el Ministerio de Salud Pública, es un pedido muy especial, en la cual se tenía la competencia concurrente para la contratación de la consultoría, ya que está fuera de tiempo, y ahí hubo un desfase en la entrega del Plan Médico Funcional, requisito fundamental que se debe entregar para hacer la contratación de la consultoría, y revisando el convenio ya estamos fuera de tiempo, entonces compañeros, solicito tener la autorización de parte suyas para poder firmar el alcance en el tiempo del convenio establecido anteriormente, estimados Concejales.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: sí me gustaría señor alcalde poder analizar ese tema.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del cantón quien expone: Que lo único que varía en el convenio anterior, es el tiempo no más, de poder, y que nos permita hacer la consultoría, si no tenemos la actualización en el tiempo del convenio, no podemos hacer la contratación en la consultoría, porque prácticamente estamos desfasados en el cronograma.

Interviene la Dra. Cecilia Román Macas, y dice: como quedaría el punto señor Alcalde.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: Alcalde, por mi parte aprobado la reforma al orden del día.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: aprobado la reforma al orden del día.

Interviene la Dra. Paola Grunauer Betancourt, y dice: aprobado.



Interviene el Lcdo. José Lozano Aguilar, y dice; aprobado.

Interviene el Lcdo. Javier Nieto Martínez, y dice: aprobado.

Interviene el Ing. Juan Carlos Medina Jiménez, y dice: aprobado.

Interviene el Señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos, quien dice: Señora Secretaria como queda el Orden del día, de acuerdo a la petición realizada, de incrementar dos puntos más al Orden día, esto es el primer punto, la aprobación de la entrega de los terrenos municipales o áreas verdes a favor del Cuerpo de Bomberos, para la construcción de la Compañía en la parroquia Nuevo Santa Rosa, cuyo presupuesto está establecido y aprobado, y tenemos los recursos necesarios para poder iniciar cumpliendo con las normativas correspondientes para la ejecución de esta obra que va a beneficiar, no solo a la parroquia del Nuevo Santa Rosa, sí no a todo el cantón Santa Rosa; y el segundo punto es la autorización para la firma del convenio entre el GAD Municipal y el Ministerio de Salud Pública, en el cual se tenía la competencia concurrente para la contratación de la consultoría, ya que está fuera de tiempo, y ahí hubo un desfase en la entrega del Plan Médico Funcional, requisito fundamental que se debe entregar para hacer la contratación de la consultoría, lo cual se ha revisado el convenio y estamos fuera de tiempo, ante ello se pone a consideración de ustedes compañeros concejales para que se Apruebe con la Reforma del Orden del Día.

El Concejo Cantonal en Pleno luego de las deliberaciones correspondientes por Unanimidad, **Resuelve** incrementar dos puntos al Orden día, quedando de la siguiente manera.

Interviene la Ab. Patsy Jácome Calle, Secretaria Municipal, y dice: señora Vicealcaldesa, Señores Concejales el Orden del Día ha sido modificado conforme lo determina el Artículo 318, inciso segundo del COOTAD, por lo que queda de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón.
2. Conocimiento y Resoluciones sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.
3. Aprobación para la Donación de los Terrenos Municipales para la construcción de una Compañía del Cuerpo de Bomberos, en la parroquia Nuevo Santa Rosa, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.
4. Reforma al Presupuesto Municipal para el ejercicio económico del año 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 255 del COOTAD.



5. Autorizar al Ing. Larry Ronald Vite Cevallos, Alcalde del Cantón Santa Rosa, para que Comparezca a la firma del Convenio de Apoyo Interinstitucional Entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Rosa y la Coordinación Zonal 7 Salud, dentro de la Cláusula Tercero: Obligaciones de las Partes: Numeral 3.1. GAD Municipal de Santa Rosa, literal a) Proceder con la contratación de los estudios integrales para la construcción de un nuevo Hospital perteneciente a la Dirección Distrital 07D06 Santa Rosa Salud; contratación que la realizará a partir del mes de enero, se reforma por el segundo semestre, de conformidad a lo que establece en el Artículo 60, literal n) del COOTAD.
6. Informe del señor Alcalde.
7. Clausura

PRIMER PUNTO: Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del cantón.

Interviene el Señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: compañeros muy buenos días, es un gusto tenerlos presente a todos, en una sesión de concejo más, damos paso a la Sesión numero veintiséis, para poder legislar como corresponde y lo determina la normativa, continúe señora Secretaria, con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y Resolución sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.

Interviene la Señora Secretaria General Abg. Patsy Jácome Calle, quien dice: Señor Alcalde, Señores Concejales en este punto tenemos cinco (8) carpetas que pertenecen a cinco (5) Particiones Extrajudiciales, (3) Particiones Extrajudiciales y Adjudicación; y (1) Unificación de dos Cuerpos de Terrenos, las mismas que en su momento fueron analizadas una a una por los Miembros de la Comisión de Terreno que Preside la Señorita Concejala Principal Glenda Imaicela Camacho, la Dra. Cecilia Román Macas y el Lcdo. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base de los Informes Técnicos y Jurídicos emitidos por los funcionarios competentes del GAD Municipal, sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé la Aprobación de cada una de las carpetas de Partición Extrajudicial, Particiones Extrajudiciales y Adjudicación, Unificación de Dos Cuerpos de Terrenos, que se detalla a continuación:

- **RONALD RIGOBERTO BLACIO PALADINES.- Partición Extrajudicial.**
- **LUZ AMÉRICA HERRERA RENTERIA; JOSEFINA DEL ROCIO TIRCIO HERRERA; SONIA MARISOL TIRCIO HERRERA; KARINA INÉS TIRCIO HERRERA; GLENDA YAJAIRA TIRCIO HERRERA; RICHARD GILBERTO TIRCIO HERRERA,** representando por la mandataria la señora **SHEILA**



NOEMÍ SÁNCHEZ VALAREZO, mediante poder especial.- Partición Extrajudicial.

- **CELSO FROILAN PINTADO, EDDIE CELSO PINTADO MACAS, LUCY PATRICIA PINTADO MACAS.- Partición Extrajudicial y Adjudicación de Dos Predios**
- **ORLANDO ANDRÉS GUERRERO CAAMAÑO, LEONOR NARCISA CAAMAÑO.- Partición Extrajudicial y Adjudicación.**
- **JENNIFER ELIZABETH ARTEAGA VALENCIA y LORENA ESTHEFANIA ARTEAGA MORA, representada con poder especial por el Sr. JHON BENIGNO MORA MORA.- Partición Extrajudicial.**
- **MERCEDES IBELIA ORDOÑEZ AGUILAR REPRESENTADA POR LISSETH ARACELY CHAVÉZ ORDOÑEZ, mediante poder general SONIA MARIANA ORDOÑEZ AGUILAR, CARMEN VICTORIA ORDOÑEZ AGUILAR, Partición Extrajudicial.**
- **HALMITON GIOVANNY TORRES SÁNCHEZ, EDINSON JAVIER TORRES SÁNCHEZ, GINGER CRISTINA TORRES SÁNCHEZ, GINA AZUCENA ARMIJOS SÁNCHEZ, VÍCTOR SEGUNDO ARMIJOS SÁNCHEZ, JOHANA ELIZABETH SÁNCHEZ GUERRERO, Partición Extrajudicial y Adjudicación.**
- **MIRELLA FERNANDA CORDOVA AGUILAR, CARLOS LUIS VALAREZO PARDO, Unificación de dos cuerpos de terrenos**

Interviene la Concejal Dra. Cecilia Román quien indica lo siguiente: Señor Alcalde, Compañeros Concejales estas carpetas se acogen al derecho de la Partición Extrajudicial, Particiones Extrajudiciales y Adjudicación, Unificación de dos cuerpos de terrenos por lo tanto de mi parte aprobada.

El Concejo Cantonal en pleno luego de analizar los Informes Técnicos y Jurídicos de cada una de las carpetas de Partición Extrajudicial, Particiones Extrajudiciales y Adjudicación, Unificación de dos cuerpos de terrenos; y, en Méritos de las mismas, bajo la responsabilidad de los funcionarios correspondientes por Unanimidad **RESUELVEN:** Aprobar las Particiones Extrajudiciales, que a continuación se detalla:

1. **RONALD RIGOBERTO BLACIO PALADINES.- Partición Extrajudicial.**
2. **LUZ AMÉRICA HERRERA RENTERIA; JOSEFINA DEL ROCIO TIRCIO HERRERA; SONIA MARISOL TIRCIO HERRERA; KARINA INÉS TIRCIO**



HERRERA; GLENDA YAJAIRA TIRCIO HERRERA; RICHARD GILBERTO TIRCIO HERRERA, representando por la mandataria la señora **SHEILA NOEMÍ SÁNCHEZ VALAREZO**, mediante poder especial.- **Partición Extrajudicial.**

3. **CELSO FROILAN PINTADO, EDDIE CELSO PINTADO MACAS, LUCY PATRICIA PINTADO MACAS.- Partición Extrajudicial. y Adjudicación de Dos Predios**
4. **ORLANDO ANDRÉS GUERRERO CAAMAÑO, LEONOR NARCISA CAAMAÑO.- Partición Extrajudicial y adjudicación.**
5. **JENNIFER ELIZABETH ARTEAGA VALENCIA y LORENA ESTHEFANIA ARTEAGA MORA**, representada con poder especial por el Sr. **JHON BENIGNO MORA MORA.- Partición Extrajudicial.**
6. **MERCEDES IBELIA ORDOÑEZ AGUILAR REPRESENTADA POR LISSETH ARACELY CHAVÉZ ORDOÑEZ**, mediante poder general **SONIA MARIANA ORDOÑEZ AGUILAR, CARMEN VICTORIA ORDOÑEZ AGUILAR, Partición Extrajudicial.**
7. **HALMITON GIOVANNY TORRES SÁNCHEZ, EDINSON JAVIER TORRES SÁNCHEZ, GINGER CRISTINA TORRES SÁNCHEZ, GINA AZUCENA ARMIJOS SÁNCHEZ, VÍCTOR SEGUNDO ARMIJOS SÁNCHEZ, JOHANA ELIZABETH SÁNCHEZ GUERRERO, Partición Extrajudicial y Adjudicación.**
8. **MIRELLA FERNANDA CORDOVA AGUILAR, CARLOS LUIS VALAREZO PARDO, Unificación de dos cuerpos de terrenos**

Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2022-0535-M-GD, de fecha 7 de junio del 2022, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos y Lcdo. José Jerónimo Lozano Aguilar, Concejal Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite **Partición Extrajudicial, Unificaciones de Terrenos, Partición Extrajudicial de Propiedad Horizontal**, la misma que a continuación se detalla.

1. **RONALD RIGOBERTO BLACIO PALADINES.- Partición Extrajudicial.**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.



Se da lectura a la petición del señor **RONALD RIGOBERTO BLACIO PALADINES**, quien mediante petición escrita de fecha **9 de noviembre del 2021**, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, de un predio ubicado:

Dirección: Vía Santa Rosa-Piñas

Sector: La Chilca

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del Terreno: 13,75 Has, menos las ventas y prescripciones, quedando como saldo 13,52 Has

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 0354-UPUOT**, de fecha **3 de junio del 2022**, correspondiente a la Partición Extrajudicial, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTE: Señor **RONALD RIGOBERTO BLACIO PALADINES.-** Partición Extrajudicial.

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 26 de octubre del 2021)

Dirección: Vía Santa Rosa-Piñas

Sector: La Chilca

Parroquia: Torata

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del terreno 13,75 Has, menos las ventas y prescripciones; quedando como saldo 13,52 Has

Excedente o diferencia del área del predio: - 1,5361 Has "diferencia"

PROPUESTA A LA PARTICIÓN:

Lote 1 A= 612,32 m²



Lote 2 A= 119226.70 m²
TOTAL A= 119839,02 m² 11,9839 Has

Observaciones: Por existir una guardarraya interna en el predio existente, el predio lo divide en dos partes

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: No existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: casa tipo villa

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Vía Santa Rosa-Torata y Propiedad Privada-Quebrada

Sector: La Chilca

Parroquia: Torata

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-55-51-01-006-047

Área del terreno 119839,02 m² = 11,9839 Has

PROPUESTA A LA PARTICIÓN:

Lote 1 A= 612,32 m²

Lote 2 A= 119226.70 m²

TOTAL A= 119839,02 m² 11,9839 Has

Observaciones: Por existir una guardarraya interna en el predio existente, el predio lo divide en dos partes

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: 37 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: pastizales, hierbas, árboles frutales, etc.

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: agrícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Luis Blacio Pereira

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el



levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 135-2022**, de fecha **10 de junio del 2022**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la Aclaración y Partición Extrajudicial.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparece el señor: **RONALD RIGOBERTO BLACIO PALADINES**, quien mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL**, de un predio ubicado:

Dirección: Vía Santa Rosa-Piñas

Sector: La Chilca

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del Terreno: 13,75 Has, menos las ventas y prescripciones, quedando como saldo 13,52 Has

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **15272**, que se acompaña de fecha **26 de octubre del 2022**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Rural. **Propietario(s):** **BLACIO OCHOA TELMO GILBERTO (HOY SUS HEREDEROS)**. **PARROQUIA:** **TORATA. LOTE DE TERRENO. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** Con la vía Santa Rosa-Piñas con diecinueve metros, luego con propiedad del señor Luis Blacio, en una longitud de treinta y dos metros y termina nuevamente con la vía Santa Rosa-Piñas, en longitud estimada en ciento cincuenta metros. **SUR:** Con la quebrada de Las Raspas, en una extensión estimada de



cuatrocientos metros. **ESTE:** Con propiedad del señor Luis Blacio, desde la vía Santa Rosa-Piñas hasta la quebrada de las Raspas. **OESTE:** Con propiedad del señor Rafael Ramos, y las hermanas Carrión, desde la quebrada de las Raspas hasta la vía Santa Rosa-Piñas. **LOTE DE TERRENO** ubicado en el sitio LA CHILCA, Parroquia TORATA, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie **13,75 has.**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0354 UPUOT**, de fecha **03 de junio del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 26 de octubre del 2021)

Dirección: Vía Santa Rosa-Piñas

Sector: La Chilca

Parroquia: Torata

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del terreno 13,75 Has, menos las ventas y prescripciones; quedando como saldo 13,52 Has

Excedente o diferencia del área del predio: - 1,5361 Has "diferencia"

PROPUESTA A LA PARTICIÓN:

Lote 1 A= 612,32 m²

Lote 2 A= 119226.70 m²

TOTAL A= 119839, 02 m² 11, 9839 Has

Observaciones: Por existir una guardarraya interna en el predio existente, el predio lo divide en dos partes

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: No existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no



Construcciones existentes: casa tipo villa

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Vía Santa Rosa-Torata y Propiedad Privada-Quebrada

Sector: La Chilca

Parroquia: Torata

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-55-51-01-006-047

Área del terreno 119839,02 m² = 11,9839 Has

Excedente o diferencia del área del predio: - 1,5361 Has "diferencia"

PROPUESTA A LA PARTICIÓN:

Lote 1 A= 612,32 m²

Lote 2 A= 119226,70 m²

TOTAL A= 119839,02 m² 11,9839 Has

Observaciones: Por existir una guardarraya interna en el predio existente, el predio lo divide en dos partes

Tipo de Predio: rural

Georeferenciación: 37 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: pastizales, hierbas, árboles frutales, etc.

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: agrícola

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Luis Blacio Pereira

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD y a los usuarios continuar con los procesos de actualización-aclaración. Salvo su mejor criterio y el de los señores Concejales.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor del señor:



RONALD RIGOBERTO BLACIO PALADINES: Dirección: Vía Santa Rosa-Torata y Propiedad Privada-Quebrada, **Sector:** La Chilca, **Parroquia:** Torata, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-55-51-01-006-047, **Área del terreno** 119839,02 m² = 11,9839 Has, **Excedente o diferencia del área del predio:** - 1,5361 Has "diferencia", , **PROPUESTA A LA PARTICIÓN:** Lote 1 A= 612,32 m², Lote 2, A= 119226,70 m², **TOTAL A= 119839,02 m² 11,9839 Has,** **Observaciones:** Por existir una guardarraya interna en el predio existente, el predio lo divide en dos partes, **Tipo de Predio:** rural, **Georeferenciación:** 37 coordenadas, **Elementos Referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** pastizales, hierbas, árboles frutales, etc., **Construcciones existentes:** no existe, **Uso del terreno:** agrícola, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 196-2022.**

Se da lectura al **memorando No. GADMSR-CONC-2022-0634-M-GD, de fecha 30 de junio del 2022,** suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos y Lcdo. José Jerónimo Lozano Aguilar, Concejal Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extrajudicial la misma que a continuación se detalla.

2.- LUZ AMÉRICA HERRERA RENTERIA; JOSEFINA DEL ROCIO TIRCIO HERRERA; SONIA MARISOL TIRCIO HERRERA; KARINA INÉS TIRCIO HERRERA; GLENDA YAJAIRA TIRCIO HERRERA; RICHARD GILBERTO TIRCIO HERRERA, representando por la mandataria la señora **SHEILA NOEMÍ SÁNCHEZ VALAREZO,** mediante poder especial.- **Partición Extrajudicial.**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **LUZ AMÉRICA HERRERA RENTERIA; JOSEFINA DEL ROCIO TIRCIO HERRERA; SONIA MARISOL TIRCIO HERRERA; KARINA INÉS TIRCIO HERRERA; GLENDA YAJAIRA TIRCIO HERRERA; RICHARD GILBERTO TIRCIO HERRERA,** representando por la mandataria la señora **SHEILA NOEMÍ SÁNCHEZ VALAREZO,** mediante poder especial, quienes mediante petición escrita de fecha **6 de junio del 2022,** dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL,** de un predio ubicado:

Dirección: Calles Juan Eugenio Cajamarca y Claudio Suárez (esquina)



Sector: Puerto Jeli

Parroquia:

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-03-01-01-11-011-00

Área del Terreno: 187,99 m² menos la venta 71.18 m² saldo 116,81 m²

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 0398-UPUOT**, de **fecha 15 de junio del 2022**, correspondiente a la Partición Extrajudicial, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTE: Señores **LUZ AMÉRICA HERRERA RENTERIA; JOSEFINA DEL ROCIO TIRCIO HERRERA; SONIA MARISOL TIRCIO HERRERA; KARINA INÉS TIRCIO HERRERA; GLENDA YAJAIRA TIRCIO HERRERA; RICHARD GILBERTO TIRCIO HERRERA**, representando por la mandataria la señora **SHEILA NOEMÍ SÁNCHEZ VALAREZO**, mediante poder especial.

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 30 de mayo del 2022)

Dirección: Calles Juan Eugenio Cajamarca y Claudio Suárez (esquina)

Sector: Puerto Jeli

Parroquia:

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-03-01-01-11-011-000

Área del terreno 187,99 m², menos a venta 71.18 m² saldo 116,81 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 11,67 m² "Excedente" que equivale al 9,99 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona



(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Av. Juan Eugenio Cajamarca y Calle Claudio Suárez (esquina)

Sector: Puerto Jeli

Parroquia:

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-02-01-01-11-011-000

Área del terreno 128,48 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 11,67 m² "Excedente" que equivale al 9,99 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: casa planta baja con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Marcos Mejía

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 139-2022**, de fecha **23 de junio del 2022**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la Aclaración y Partición Extrajudicial.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica



de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparece los señores: **LUZ AMÉRICA HERRERA RENTERIA; JOSEFINA DEL ROCIO TIRCIO HERRERA; SONIA MARISOL TIRCIO HERRERA; KARINA INÉS TIRCIO HERRERA; GLENDA YAJAIRA TIRCIO HERRERA; RICHARD GILBERTO TIRCIO HERRERA**, representando por la mandataria la señora **SHEILA NOEMÍ SÁNCHEZ VALAREZO**, mediante poder especial, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL**, de un predio ubicado:

Dirección: Calles Juan Eugenio Cajamarca y Claudio Suárez (esquina)

Sector: Puerto Jelfí

Parroquia:

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-03-01-01-11-011-00

Área del Terreno: 187,99 m² menos la venta 71.18 m² saldo 116,81 m²

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **10.772**, **Código Catastral: 07-12-03-01-01-11-011-000**, que se acompaña de fecha **30 de mayo del 2022**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **HERRERA RENTERIA LUZ AMERICA. PARROQUIA: PUERTO BOLIVAR. SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** Solar No. 12, con 11,70-5,00 mts. **SUR:** Calle Claudio Suarez, con 17,00 mts. **ESTE:** solares No. 10-12, con 8,40-3,20 mts y 41,55 mts. **OESTE:** Avenida Juan Eugenio Cajamarca, con 12,30 mts. SOLAR localizado en las calles Juan Eugenio Cajamarca y Claudio Suarez, sector PUERTO JELI, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0398 UPUOT**, de fecha **15 de junio del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:



INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

(Registro de Propiedad 30 de mayo del 2022)

Dirección: Calles Juan Eugenio Cajamarca y Claudio Suárez (esquina)

Sector: Puerto Jelí

Parroquia:

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-03-01-01-11-011-000

Área del terreno: 187,99 m², menos a venta 71,18 m² saldo 116,81 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 11,67 m² "Excedente" que equivale al 9,99 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Av. Juan Eugenio Cajamarca y Calle Claudio Suárez (esquina)

Sector: Puerto Jelí

Parroquia:

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-02-01-01-11-011-000

Área del terreno 128,48 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 11,67 m² "Excedente" que equivale al 9,99 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: casa planta baja con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Marcos Mejía



Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD y a los usuarios continuar con los procesos de actualización-aclaración. Salvo su mejor criterio y el de los señores Concejales.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE UN PREDIO**, a favor de los señores: **LUZ AMÉRICA HERRERA RENTERIA; JOSEFINA DEL ROCIO TIRCIO HERRERA; SONIA MARISOL TIRCIO HERRERA; KARINA INÉS TIRCIO HERRERA; GLENDA YAJAIRA TIRCIO HERRERA; RICHARD GILBERTO TIRCIO HERRERA**, representando por la mandataria la señora **SHEILA NOEMÍ SÁNCHEZ VALAREZO**, mediante poder especial: **Dirección:** Av. Juan Eugenio Cajamarca y Calle Claudio Suárez (esquina), **Sector:** Puerto Jelí, **Parroquia:** Cantón: Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-02-01-01-11-011-000 , **Área del terreno** 128,48 m2 , **Excedente o diferencia del área del predio:** + 11,67 m2 "Excedente" que equivale al 9,99 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico), **Tipo de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 4 coordenadas, **Elementos Referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** casa planta baja con cubierta **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 197-2022.**

Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2022-0631-M-GD, de fecha 30 de junio del 2022, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos y Lcdo. José Jerónimo Lozano Aguilar, Concejale Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extrajudicial la misma que a continuación se detalla.

3.- CELSO FROILAN PINTADO, EDDIE CELSO PINTADO MACAS, LUCY PATRICIA PINTADO MACAS.- Partición Extrajudicial y Adjudicación de dos Predios.



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE DOS PREDIOS, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **CELSO FROILAN PINTADO, EDDIE CELSO PINTADO MACAS, LUCY PATRICIA PINTADO MACAS,** quien mediante petición escrita de fecha **1 de junio del 2022,** dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL,** de dos predios ubicados:

PRIMER PREDIO

Dirección: Calle Sucre-calle Olmedo

Sector: Barrio 24 de mayo

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del Terreno: 171,40 m²

SEGUNDO PREDIO

Dirección: Calle Sucre-calle Carrión Pinzano

Sector: Barrio Centenario

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del Terreno: 171,40 m²

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO,** correspondiente **Oficio No. 0397-UPUOT, de fecha 15 de junio del 2022,** correspondiente a la Partición Extrajudicial, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTE: señores **CELSO FROILAN PINTADO, EDDIE CELSO PINTADO MACAS, LUCY PATRICIA PINTADO MACAS.** Partición Extrajudicial.

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD



PRIMER PREDIO

(Registro de Propiedad 19 de mayo del 2022)

Dirección: Calle Sucre-calle Olmedo

Sector: Barrio 24 de mayo

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del terreno 171,40 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 7,64 m² "Excedente" que equivale al 4,45 (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existe

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: casa mixta

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Sucre-calle Olmedo entre calle Carrión Pinzano y Av. Quito

Sector: Barrio 24 de mayo

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-03-28-04-00

Área del terreno 179,04 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 7,64 m² "Excedente" que equivale al 4,45 (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no.

Construcciones existentes: 2; una vivienda planta baja más cubierta (mixta); otra vivienda de planta baja planta alta con cubierta.

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. German Cueva Vega



SEGUNDO PREDIO

(Registro de Propiedad 19 de mayo del 2022)

Dirección: Calle Sucre-calle Carrión Pinzano

Sector: Barrio Centenario

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del terreno 171,12 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 17,08 m² "Excedente" que equivale al 9,98 (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existe

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Sucre- calle Carrión Pinzano (esquina)

Sector: Centenario

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-05-05-10-00

Área del terreno 188,20 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 17,08 m² "Excedente" que equivale al 9,98 (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no.

Construcciones existentes: vivienda planta baja más dos plantas altas más terraza cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. German Cueva Vega



CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 147-2022**, de fecha **23 de junio del 2022**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la Aclaración y Partición Extrajudicial.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **CELSO FROILAN PINTADO, EDDIE CELSO PINTADO MACAS, LUCY PATRICIA PINTADO MACAS**, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicitan se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL**, de dos predios ubicados:

PRIMER PREDIO

Dirección: Calle Sucre-calle Olmedo

Sector: Barrio 24 de mayo

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del Terreno: 171,40 m²

SEGUNDO PREDIO

Dirección: Calle Sucre-calle Carrión Pinzano

Sector: Barrio Centenario

Parroquia: Santa Rosa



Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del Terreno: 171,40 m2

SEGUNDO: PRIMER PREDIO: Del libro de Propiedades No. **10.035**, que se acompaña de fecha **19 de mayo del 2022**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **PINTADO CELSO FROILAN, MACAS VASQUEZ NORMA JOSEFINA. PARROQUIA: SANTA ROSA. SOLAR Y CASA. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** Propiedad de Manuel Espinoza, con 19,60 mts. **SUR:** Propiedad de Jorge Erique, con 18,60 mts. **ESTE:** Calle Olmedo, con 9,00 mts. **OESTE:** Calle Sucre, con 9,00 mts. LA CASA tiene las siguientes características: s de construcción mixta, de dos plantas, el techo es de zinc, en la parte posterior existe un aumento que es de hormigón armado, el piso de la planta alta es de tablas y el piso de la planta baja hay una puerta metálica enrollable, las ventanas son de vidrio con marcos de madera. Existe en la casa las instalaciones para los servicios de luz, agua y canalización. SOLAR Y CASA ubicados en esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie **171.40 mts**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

SEGUNDO PREDIO: Del libro de Propiedades No. **10.038**, que se acompaña de fecha **19 de mayo del 2022**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **PINTADO CELSO FROILAN, MACAS VASQUEZ NORMA JOSEFINA. PARROQUIA: SANTA ROSA. SOLAR Y CASA. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** Propiedad de Georgina, con 14,00 mts. **SUR:** Calle Carrión Pinzano, con 12,50 mts. **ESTE:** La calle Sucre, con 13,00 mts. **OESTE:** Con propiedad de la señora Etelvina González viuda de Erique, con 12,70mts. SOLAR ubicado en esta ciudad Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie **171.12 mts**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0397 UPUOT**, de fecha **15 de junio del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se



detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de dos predios ubicados:

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PRIMER PREDIO

(Registro de Propiedad 19 de mayo del 2022)

Dirección: Calle Sucre-calle Olmedo

Sector: Barrio 24 de mayo

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del terreno 171,40 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 7,64 m² "Excedente" que equivale al 4,45 (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existe

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: casa mixta

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Sucre-calle Carrión Pinzano

Sector: Barrio 24 de mayo

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-03-28-04-00

Área del terreno 179,04 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 7,64 m² "Excedente", que equivale al 4,45% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no.



Construcciones existentes: 2; una vivienda planta baja más cubierta (mixta); otra vivienda de planta baja planta alta con cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. German Cueva Vega

SEGUNDO PREDIO

(Registro de Propiedad 19 de mayo del 2022)

Dirección: Calle Sucre-calle Carrión Pinzano

Sector: Barrio Centenario

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del terreno 171,12 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 17,08 m² "Excedente" que equivale al 9,98 % (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existe

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existe

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Sucre- calle Carrión Pinzano (esquina)

Sector: Barrio Centenario

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-05-05-10-00

Área del terreno 188,20 m²

Excedente o diferencia del área del predio: + 17,08 m² "Excedente" que equivale al 9,98% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico)

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas



Cultivos: no.

Construcciones existentes: vivienda planta baja más dos plantas altas más terraza cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico:

Ing. German Cueva Vega

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD y a los usuarios continuar con los procesos de actualización-aclaración. Salvo su mejor criterio y el de los señores Concejales.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Mayoría, se abstiene la Dra. Cecilia Román Macas, por cuanto los solicitantes son familiares **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE DOS PREDIOS**, a favor de los señores: **CELSO FROILAN PINTADO, EDDIE CELSO PINTADO MACAS, LUCY PATRICIA PINTADO MACAS : PRIMER PREDIO.- Dirección:** Calle Sucre-calle Olmedo entre calle Carrión Pinzano y Av. Quito, **Sector:** Barrio 24 de mayo, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-01-01-03-28-04-00, **Área del terreno** 179,04 m², **Excedente o diferencia del área del predio:** + 7,64 m² "Excedente" que equivale al 4,45% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico), **Tipo de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 4 coordenadas, **Elementos Referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** 2; una vivienda planta baja más cubierta (mixta) ; otra vivienda de planta baja planta alta con cubierta; **Uso del terreno:** residencial, **SEGUNDO PREDIO.- Dirección:** Calle Sucre-calle Carrión Pinzano (esq.) **Sector:** Barrio Centenario, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-01-01-05-05-10-00, **Área del terreno** 188,20 m², **Excedente o diferencia del área del predio:** + 17,08 m² "Excedente" que equivale al 9,98% (se encuentra dentro del rango del 10% de tolerancia en el error técnico), **Tipo de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 4 coordenadas, **Elementos Referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** vivienda planta baja más dos plantas altas más terraza cubierta, **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 198-2022.**



Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2022-0632-M-GD, de fecha 30 de junio del 2022, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos y Lcdo. José Jerónimo Lozano Aguilar, Concejal Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extrajudicial la misma que a continuación se detalla.

**4.- ORLANDO ANDRÉS GUERRERO CAAMAÑO, LEONOR NARCISA CAAMAÑO.-
Partición Extrajudicial y Adjudicación.**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **ORLANDO ANDRÉS GUERRERO CAAMAÑO, LEONOR NARCISA CAAMAÑO**, quienes mediante petición escrita de fecha **24 de junio del 2022**, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN**, de un predio ubicado:

Dirección: Calle J entre Loja y Abdón Calderón

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 30-05-15

Área del Terreno: 200,00 m²

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 0440-UPUOT, de fecha 27 de junio del 2022**, correspondiente a la Partición Extrajudicial, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTE: Señores **ORLANDO ANDRÉS GUERRERO CAAMAÑO, LEONOR NARCISA CAAMAÑO.- Partición Extrajudicial.**

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD



(Registro de Propiedad 9 de junio del 2022)

Dirección: Calle J entre Loja y Abdón Calderón

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 30-05-15

Área del terreno: 200,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle J entre calle Loja y calle Abdón Calderón

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-03-16-04-00

Área del terreno: 200,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no.

Construcciones existentes: vivienda y cerramiento frontal de Ho. Ao planta baja con losa

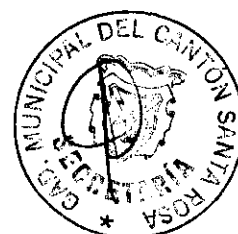
Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Arq. Francisco Delgado

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e



imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 152-2022**, de fecha **28 de junio del 2022**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la Aclaración y Partición Extrajudicial.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **ORLANDO ANDRÉS GUERRERO CAAMAÑO, LEONOR NARCISA CAAMAÑO**, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL**, de un predio ubicado:

Dirección: Calle J entre Loja y Abdón Calderón

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 30-05-15

Área del Terreno: 200,00 m2

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **21.819**, **Código Catastral: 30-05-15**, que se acompaña de fecha **9 de junio del 2022**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario: GUERRERO BUSTAMANTE ARTIDORO ORLANDO.** **PARROQUIA: SANTA ROSA. DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR. CARACTERISTICAS Y LINDEROS REGISTRALES.** **NORTE:** Calle "J", con 10,00 mts. **SUR:** Solar No. 08, con 10,00 mts. **ESTE:** Solar No. 16, con 20,00 mts. **OESTE:** Solar No. 14, con 20,00 mts. Derechos y acciones de solar urbano ubicado en la calle "J" entre Loja y Abdón Calderón, sector LAS PALMERAS, cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro. Con una superficie **200.00 m2**.



Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0440 UPUOT**, de fecha **27 de junio del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 9 de junio del 2022)

Dirección: Calle J entre Loja y Abdón Calderón

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 30-05-15

Área del terreno: 200,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle J entre calle Loja y calle Abdón Calderón

Sector: Las Palmeras

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-03-16-04-00

Área del terreno: 200,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas



Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no.

Construcciones existentes: vivienda y cerramiento frontal de Ho. Ao planta baja con losa

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Arq. Francisco Delgado

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD y a los usuarios continuar con los procesos de actualización-aclaración. Salvo su mejor criterio y el de los señores Concejales.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACIÓN DE UN PREDIO**, a favor de los señores: **ORLANDO ANDRÉS GUERRERO CAAMAÑO, LEONOR NARCISA CAAMAÑO**, **Dirección:** Calle J entre calle Loja y calle Abdón Calderón, **Sector:** Las Palmeras, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-01-02-03-16-04-00, **Área del terreno:** 200,00 m², **Tipo de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 4 coordenadas, **Elementos Referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** vivienda y cerramiento frontal de Ho. Ao planta baja con losa, **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 199-2022.**

Se da lectura al memorando No. GADMSR-CONC-2022-0622-M-GD, de fecha 30 de junio del 2022, suscrito por la Ing. Glenda Imaicela Camacho, Presidenta de la Comisión de Terrenos, Dra. Cecilia Román Macas, Miembro de la Comisión de Terrenos y Lcdo. José Jerónimo Lozano Aguilar, Concejal Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extrajudicial la misma que a continuación se detalla.



JENNIFER ELIZABETH ARTEAGA VALENCIA y LORENA ESTHEFANIA ARTEAGA MORA, representada con poder especial por el Sr. **JHON BENIGNO MORA MORA.- Partición Extrajudicial.**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **JENNIFER ELIZABETH ARTEAGA VALENCIA y LORENA ESTHEFANIA ARTEAGA MORA**, representada con poder especial por el Sr. **JHON BENIGNO MORA MORA**, quienes mediante petición escrita de fecha **10 de junio del 2022**, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, de un predio ubicado:

Dirección: Calle Quinta Transversal y calle Tercera Longitudinal (esquina)

Sector: Lot. La Alborada

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-09-52-009-000

Área del Terreno: 400,00 m²

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 0416-UPUOT, de fecha 20 de junio del 2022**, correspondiente a la Partición Extrajudicial, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTE: Señores **JENNIFER ELIZABETH ARTEAGA VALENCIA y LORENA ESTHEFANIA ARTEAGA MORA**, representada con poder especial por el Sr. **JHON BENIGNO MORA MORA.- Partición Extrajudicial.**

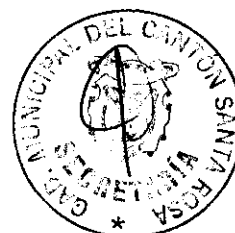
INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

(Registro de Propiedad 31 de mayo del 2022)

Dirección: Calle Quinta Transversal y calle Tercera Longitudinal (esquina)

Sector: Lot. La Alborada

Parroquia: Santa Rosa



Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-09-52-009-000

Área del terreno: 400,00 m²

PROPUESTA A LA PARTICIÓN

Solar No. 009 A A= 200,00 m²

Solar No. 009 B A= 200,00 m²

TOTAL: **A=400,00 m²**

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: No existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Quinta Transversal y Tercera Longitudinal (esquina)

Sector: Lot. La Alborada

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-02-09-52-009-000

Área del terreno: 400,00 m²

PROPUESTA A LA PARTICIÓN

Solar No. 009 A A= 200,00 m²

Solar No. 009 B A= 200,00 m²

TOTAL: **A=400,00 m²**

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no existe

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. German Cueva Vega

CONCLUSIONES:

